



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARIA

DECRETO N°: 1221 / 2015.

Dado en Carmona a 16 de Julio de 2015

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	JAB/mz
------------------	------------	--------------------	--------

EXTRACTO O TÍTULO:
REVOCACION TEMPORAL DE DELEGACION DE COMPETENCIAS

HECHOS:

Resultando que mediante Decretos números 1133 y 1157 se procedió a la Delegación de competencias por delegación del Sr. Alcalde-Presidente a la Junta de Gobierno Local y a los Tenientes de Alcalde.

Resultando que la Tercera Teniente de Alcalde, Concejala-Delegada de Infraestructura, Obras, Servicios y Medio Ambiente, D^a Angeles Iñiguez Belloso, debe ausentarse desde el día 15 al 31 de Julio de 2015 (ambos inclusivos).

FUNDAMENTOS:

Considerando lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía número 1157/2015 de 9 de Julio que la Tercera Teniente de Alcalde, D^a. Angeles Iñiguez Belloso, tiene atribuida la Delegación genérica del área de Infraestructura, Obras, Servicios y Medio Ambiente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver los actos administrativos que afecten a terceros en determinadas materias.

Considerando lo dispuesto en los artículos 13, 16 y 17 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 23.4 de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local 43 y 44 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que la suplencia no implicará alteración de la competencia.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la legislación vigente en materia de régimen local, y a propuesta del Sr. Secretario General de la Corporación, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero.-Revocar las competencias y asumir temporalmente por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, las competencias delegadas a la Concejala D^a Angeles Iñiguez Belloso, en materia de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente y en particular las relativas a la resolución de los siguientes actos que afecten a terceros:

- 1.-Declaraciones Responsables y comunicaciones previas de actividades.
- 2.-Licencias de Apertura de Actividades.
- 3.-Cambios de titularidad y consultas previas sobre actividades.
- 4.-Autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario
- 5.-Calificación ambiental de actividades

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, así como al Área de Recursos Humanos.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL

D. Juan M. Ávila Gutiérrez

D. José Antonio Bonilla Ruiz